

VAN WERVEKE (Hans): *De Gentsche Stadsfinanciën in de Middeleeuwen* (*Mémoires in 8.º de l'Académie royale de Belgique, 2.ª série; vol. XXXIV*), Bruxelles, Hayez, 1934, 423 págs.

El libro que M. Hans van Werveke, profesor de la Universidad de Gante, ha dedicado a la organización financiera de esta ciudad en la Edad Media, pertenece a esta rama de la erudición histórica, en cuya cabeza figura el célebre trabajo de Karl Bücher sobre la hacienda de Francfort (*Der öffentliche Haushalt der Stadt Frankfurt im Mittelalter; Zeitschrift f. d. ges. Staatswissenschaft; t. 52, 1896*).

No estará de más recordar las principales obras aparecidas a partir del trabajo de Bücher y consagradas a estudiar la historia financiera de las ciudades medievales. Así podremos situar mejor el trabajo que nos ocupa dentro del conjunto de la producción científica.

En 1898-99 Heinrich Sieveking publicó un libro fundamental sobre Génova (*Genueser Finanzwesen mit besonderer Berücksichtigung der Casa di S. Giorgio, 2 vol.*). En 1899 Wilhelm Stieda intenta un primer ensayo de síntesis (*Städtische Finanzen im Mittelalter; Jahrbücher f. Nationalökonomie und Statistik, IIIº Folge, t. 17, págs. 1-54*). P. Sander consagra una monografía muy detallada al Nuremberg de mediados del siglo xv (*Die Reichsstädtische Haushaltung Nürnbergs dargestellt auf grund ihres Zustandes von 1431 bis 1440, Leipzig, 1902*). Al mismo tiempo M. Georges Espinas publicaba la primera obra especialmente dedicada a la historia financiera urbana y medieval en lengua francesa; al estudiar una ciudad flamenca, Douai, pone de manifiesto las diferencias existentes entre su organización financiera y la observada en Alemania (*Les finances de la commune de Douai des origines au xvº siècle, Paris, 1902*). Dos años más tarde B. Kuske llama la atención por primera vez sobre la importancia excepcional de los empréstitos (*Das Schuldenwesen der deutschen Städte im Mittelalter; Zeitschrift f. d. gesammte Staatswissenschaft, Ergänzungsheft XII, 1904*). La técnica financiera ha sido estudiada por L. Schönberg (*Die Technik der Finanzverwaltung der deutschen Städte im Mittelalter; Münchener Volkswirtschaftliche Studien, herausgegeben von L. Brentano und W. Lotz, núm. 103, 1910*). En 1911 F. Holländer dedicó un volumen a una fuente importante de las haciendas urbanas, los impuestos (*Studien zum Aufkommen städtischer Accisen am Niederrhein bis zur Mitte des 14 Jahrhunderts; Bonn, 1911*).

Al lado de estas obras capitales numerosas monografías de his-

toria de las haciendas urbanas en la Edad Media han aparecido, especialmente en Alemania. Tales son las de G. Hertzner sobre Weimar, de W. Hobohm, sobre Quedlinburg; de P. Huber, sobre Hildesheim; de F. Schäfer, sobre Ueberlingen. Los demás países han quedado muy atrás en relación con la producción alemana. Para Bélgica sólo disponíamos del trabajo de A. Kreglinger: *Notice historique sur les impôts communaux de la ville d'Anvers* (Bruxelles, 1845). El libro de M. van Werveke viene, pues, a llenar una laguna importante. Con el de M. Espinas nos permitirá intentar una primera visión de conjunto sobre la evolución de la organización financiera de las ciudades flamencas en la Edad Media. Síntesis tanto más necesaria, cuanto que conocida es la excepcional importancia económica de los condados de Flandes. Nadie mejor preparado que M. van Werveke para proporcionárnosla.

El estudio de las finanzas medievales ha destacado dos principios comprobados en todas partes: 1.º La Edad Media no conocía el concepto de unidad de caja fiscal. Existen diferentes cajas, alimentadas cada una por ingresos distintos y destinados a cubrir un orden determinado de gastos. Estas cajas presentan unos *boni* y unos *mali*, entre los que se acabará por establecer las compensaciones. 2.º En la ciudad medieval ingresos determinados están destinados a cubrir gastos determinados.

En Gante, a fines del siglo XIII, subsisten todavía dos cajas distintas. Una, la de los impuestos, es administrada por los recaudadores, y se destina a pagar las deudas de la ciudad; otra, la de las rentas, está confiada a los escabinos y cubre los gastos de la administración.

Un problema interesante e importante plantean los orígenes de las finanzas urbanas. Desde el siglo X aparecen en Flandes unos *portus*, agrupaciones urbanas, de donde saldrán más tarde las ciudades. Están situados generalmente al pie de un *castrum* condal y sobre tierras pertenecientes al conde. En 941 el conde de Flandes Arnaldo *el Viejo* concede a la Abadía de San Pedro de Gante el censo que pagaban los habitantes del *portus*; dejaron de pagarlo entre 1037 y 1120, es decir, hacia el final del período que suele llamarse en historia urbana, preconstitucional, o sea el que precede a los primeros privilegios de jurisdicción.

Ningún texto de Gante nos habla de un impuesto directo debido al conde, es decir, de una "talla". El hecho se explica, sin duda, por una supresión muy antigua de esta tasa en las agrupaciones urbanas más importantes de Flandes, según puede deducirse del conocido privilegio otorgado en 1127 a Saint-Omer por el conde Guillermo Cliton (A. Giry: *Histoire de la ville de St. Omer*, p. 373). Sin embargo, en un barrio de Gante perduró la talla hasta 1244.

Hasta aquí las finanzas de Gante no presentan ningún carácter propiamente urbano. Corresponden al señor de la tierra, a no ser que éste haya renunciado, como ocurre en el *portus*. La primera tasa percibida por la ciudad debió ser la obtenida de los usuarios de la *terra communis*. No sabemos de cuándo datan los bienes comunales que encontramos en algún documento de 1191 en el territorio urbano de Gante. En Saint-Omer remontan, al menos, a la mitad del siglo XI, ya que aparecen en textos de 1056 y 1077. Es muy probable que estén administrados por los propietarios territoriales del *portus* (*virii hereditarii o legitimi*). Estos, sucesores del primitivo señor de la tierra en sus derechos sobre el suelo urbano, percibirían probablemente los derechos de uso sobre los terrenos comunales correspondientes. Pero debe advertirse que esta percepción la hacían como colectividad, no a título individual. Esto es tanto más probable cuanto que todavía en el siglo XIII juegan ellos un papel en la administración financiera, y vemos, en efecto, que en 1297 la ciudad no tiene todavía el derecho de obligarse pecuniariamente sin su aprobación.

En un principio estaba prohibido establecerse sobre la *terra communis*, pero en el siglo XIV, lo más tarde, esta prohibición había desaparecido. Se procedió entonces a parcelaciones, y los burgueses debían pagar un censo por cada casa que allí construían, censo que da nacimiento a las rentas territoriales de la ciudad.

Los ingresos de los comunes no bastaban para cubrir todos los gastos del organismo urbano, ni aun en sus comienzos. Había, pues, que acudir a la ayuda de los particulares. Sabemos que en 1043, en Saint-Omer, un tal Lambert construyó a su costa una iglesia parroquial, y un poco más tarde un cierto Weribold adquiere el telonco de Cambrai para subvenir a la reparación de un puente. Nos faltan datos de esta clase relativos a Gante; hasta ignoramos quién redimió el censo que primitivamente pagaban los habitantes del *portus*. La desaparición del diezmo debido a la abadía de San Pedro queda igualmente sin aclarar.

La *gilda* de comerciantes hizo ciertamente su papel en la época en que la administración de la ciudad era todavía embrionaria. En Saint-Omer la *gilda* se encarga del entretenimiento de las calles, puertas y fortificaciones. En Lille, los condes de la Hansa están todavía en el siglo XIII encargados de una parte de la administración. Hasta el siglo XIV la *gilda* interviene en la de Brujas. Lo mismo en Tournai, donde el Hospital de San Cristóbal, muy análogo a las agrupaciones de mercaderes de las otras ciudades, contribuye a la conservación de las fortificaciones, defensa y policía de la ciudad. En Gante puede pensarse que la *gilda* poseía el mercado y que percibía sus impuestos; pero nada sabemos del uso que

hizo de éstos. Estos impuestos, juntamente con el mercado, pasaron, no obstante, a ser propiedad de la ciudad, y en el siglo XIV se les encuentra ya en las cuentas del Concejo.

A comienzos del siglo XII las grandes ciudades flamencas obtienen escabinos particulares encargados de la administración de justicia en el interior de la población. Estos jueces toman una parte de las atribuciones que hasta entonces incumbían, según todas las probabilidades, a la *gilda*, y especialmente la conservación de las fortificaciones. Se destinan a ello una parte de las multas impuestas por el tribunal de los escabinos; las cartas municipales, al mencionarlas, expresan su destino *ad opus castri*. Es la transformación en los medios urbanos del impuesto de origen público, llamado *balfart*, que hemos estudiado en lo que atañe al derecho feudal alemán en nuestro artículo *Le Balfart. Corvée-redevance pour l'entretien des fortifications de Flandre au Moyen Age* (*Revue d'histoire du droit*, t. XII, Haarlem-La Haye, 1932).

A estas multas de carácter penal pronto se añaden las que proceden de infracciones a las ordenanzas municipales, y en especial las que afectan a los medios de subsistencia. Estos recursos pronto se destinan a satisfacer toda clase de gastos, no reservándose exclusivamente a la protección militar de la población urbana.

Los escabinos, a la vez jueces y administradores, pronto se dedican a percibir los impuestos directos e indirectos. Ahí está el origen de la talla urbana. En 1128 los vecinos de Gante y Brujas se tasan ellos mismos a fin de poder sostener al conde Thierry de Alsacia, descendiente de la dinastía flamenca, contra el normando Guillermo Clitón, hechura del rey de Francia Luis VI, que éste había impuesto a los flamencos después de la muerte en Brujas del conde Carlos el Bueno (1127). A fines del siglo XII esta *taxatio* vino a ser una institución legalmente reconocida.

El impuesto indirecto (*ongeld*) no aparece en los documentos hasta 1128: es el impuesto urbano. En Alemania este impuesto se corresponde con el *teloneum* de derecho público, según hace notar von Below: *Ungeld* (*Eldter-Weber-Wieser: Handwörterbuch der Staatswissenschaften*, 4.^a edic. 1928, t. VIII, pág. 452). No ocurre lo mismo en Flandes. Mientras que el teloneo recaía sobre la mercancía al circular de un punto a otro, el impuesto flamenco se percibe sobre la venta en el interior de la ciudad. La necesidad de ser aprobado por el conde se explica, sin duda, teniendo en cuenta que constituía una especie de infracción del teloneo de origen público.

En la percepción de estos derechos la autoridad urbana no es absolutamente independiente. Para la talla y la sisa es precisa la aprobación condal, pero no ocurre lo mismo con la renta de las tierras. El conde interviene también en los empréstitos contratados

por la ciudad. El privilegio urbano (*keure*) de 1297 ordena que los empréstitos no puedan ser contratados en adelante sin la aprobación de los burgueses ricos. La autoridad condal no se propone otra cosa al introducir esta condición y otras análogas que servir los intereses de su política particular respecto a las ciudades.

Sólo a fines del siglo XIII los burgueses intervienen en el control de la hacienda urbana. En 1297 los recaudadores son nombrados por el conde, los escabinos y los "bonnes gens de la ville", es decir, los burgueses más ricos. Las demás clases sociales irán poco a poco participando en esta labor fiscalizadora. Cuando, a comienzos del siglo XIV, el partido democrático llega al poder, el control se va ensanchando poco a poco. En 1359 una comisión compuesta de escabinos se encarga del examen de las cuentas desde 1349. En el siglo XV la Collace o Gran Consejo ejerce una fiscalización todavía más amplia.

He aquí cómo se ejercía el control de la comunidad de vecinos en el siglo XIV. El 15 de agosto, cuando los nuevos escabinos entraban en funciones, un oficial del Concejo recorría las calles anunciando a son de trompeta que la administración comunal respondería de su gestión al frente de la hacienda municipal en el plazo de dos días. Mientras tanto, los recaudadores y sus oficiales dan la última mano a los documentos que se han de leer en público. El día señalado se colocaban en la sala los bancos necesarios para el público y para los escabinos salientes y nuevos. Siempre había en la sala tres o cuatro representantes del conde. Su misión era intervenir en nombre del poder público si se presentaba alguna queja. No anotan las cuentas hasta la época de los Duques de Borgoña. Sólo a partir de 1477 el flamenco fué empleado para la lectura de las cuentas, lo que facilitaba notablemente la fiscalización del público. Hasta entonces la redacción se había hecho exclusivamente en francés.

Los recaudadores de impuestos municipales no aparecen en los documentos antes de 1275. Según un documento de 1297, su función duraba un año; pero esta regla parece que no fué observada.

En el siglo XIV hay una tendencia a nombrar negociantes como recaudadores, y así el lombardo Conte Galterozzi fué durante algunos años recaudador de la ciudad. A partir de 1320 los jefes y decanos del brazo de los oficios se van encargando de la percepción de los impuestos. Jacques van Artevelde, el gran tribuno, fué recaudador. En 1361 comienza una crisis que debía provocar una desaparición momentánea de recaudadores; pero en el siglo XV reaparecen. Estamos ya lejos de la época en que los recaudadores eran nombrados por el conde, como en 1275. Son los representantes del municipio quienes, después del triunfo del partido popular, perciben los impuestos municipales.

Al lado de los recaudadores había también empleados inferiores: los oficiales o escribientes. Estos no juegan solamente un papel administrativo, sino que frecuentemente toman una actitud activa. Se les ve controlar los trabajos de utilidad pública emprendidos por la ciudad, comprar en nombre de la comunidad, vender rentas vitalicias en otros centros urbanos.

La más antigua cuenta conservada, redactada por los recaudadores condales, es de 1280. Entre las cuentas comunales propiamente dichas, las de 1314-1315 son las más antiguas. A partir de este momento se conservan con frecuencia varios ejemplares para el mismo año. Las lagunas son raras. Un texto de 1294 declara que eran precisos tres ejemplares: uno para el conde, otro para los escabinos y otro para los recaudadores. El conde, seguramente, no recibía siempre el suyo. Por el contrario, los diferentes ejemplares sólo sirven para facilitar el control de la comunidad. Los que se conservan están redactados en holandés, contrariamente a lo que hemos señalado más arriba sobre los ejemplares leídos en público.

Cada año, el 17 de agosto, en el momento de la rendición de cuentas, los recaudadores presentaban también un extracto de las deudas de la ciudad. Cuando estaban pagadas se las tachaba. Cuando el libro mayor resultaba inútil, a causa de las tachaduras, se comenzaba otro. Este estado de las deudas recaía especialmente sobre los pagos atrasados, los gastos de todas clases, los salarios y los sueldos que afectaban a la ciudad.

La partida de ingresos comprendía, entre otros, los de explotación por administración, los impuestos y rentas, los empréstitos, rentas inmobiliarias, como las procedentes de casas o bodegas alquiladas por la ciudad. El pasivo comprendía los trabajos emprendidos por cuenta del Concejo, los regalos hechos a personajes influyentes de quienes se necesitaba para ciertos negocios, los gastos de viaje y sostenimiento de delegados y mensajeros urbanos, los gastos de guerra.

Además de estas cuentas generales destinadas a ser presentadas en extracto al público el día señalado, había otros instrumentos de contabilidad destinados a facilitar el trabajo de los recaudadores, como los libros de rentas territoriales y vitalicias y la cuenta semanal de gastos.

A pesar de contar con una considerable documentación, las cuentas municipales no dan una idea muy exacta de los ingresos y gastos de la ciudad, pues no están completas, ni, con frecuencia, suelen dar otra cosa que los importes totales. Sucede también que los subsidios de los particulares contribuyen a sostener las cargas de la ciudad, especialmente en obras de utilidad general. En fin, hay

con bastante frecuencia errores, imputables, sobre todo, al empleo de las fichas de cuenta.

En Gante, como en otros sitios, el clero pretendió eximirse del pago de la talla y de los impuestos. Un curioso problema se planteaba en cuanto a los clérigos comerciantes que fueron sometidos al pago del impuesto en 1288. También los habitantes de las tierras de las abadías de San Pedro y San Bavón fueron poco a poco obligados a pagar las tasas urbanas, pero no podían ser percibidas en las mismas abadías los derechos correspondientes a la ciudad, lo que, sin duda, debía provocar dificultades. Así ocurría que la abadía de San Pedro, exenta de impuestos y no debiendo pagar ningún teloneo ni en Francia ni en Alemania, pudiera hacer en algunos momentos una lucrativa competencia a las tabernas de Gante en lo que concierne al comercio de vino.

No es posible conocer bien el funcionamiento de las finanzas urbanas sin aclarar antes los numerosos problemas de historia monetaria que plantean los diversos valores pecuniarios que encontramos en las cuentas.

En el siglo XIII sólo se habla de la libra *flandrensis*. Pero bien pronto la situación se complica, entrando en juego diversos tipos monetarios. El problema esencial es determinar para un año dado el peso del metal precioso que contiene tal o cual moneda, si se trata de piezas amonedadas, o el que representa si sólo es moneda de cuenta. Sólo así podremos sumar cantidades expresadas en monedas diferentes, comparar los presupuestos de épocas distintas o establecer un paralelo entre las finanzas de ciudades diferentes.

Las monedas que corrían en el condado de Flandes durante el siglo XIV eran principalmente las monedas reales francesas, las condales y el florín de Florencia. La relación entre el oro y la plata se ha alterado muy poco, a pesar de los cambios monetarios. Entre las monedas de oro podemos distinguir las ovejas, los corderos, los florines, los reales, el dinero de oro (*gulden*), el escudo de oro, el doble, el pabellón, el leopardo, el franco de oro, el león, el noble, el *pieter* y la corona. Salvo el noble que es inglés, el *pieter* que es bravanzón y el florín que había llegado a ser internacional, todas las demás son reales o condales. Gracias a cálculos muy ingeniosos, M. van Werveke ha conseguido demostrar que en el curso del siglo XIV el valor del oro siguió una curva ascendente casi continua. Esta parte de su trabajo, tal vez un poco árida, no es de las menos logradas. En adelante todos los especialistas de historia monetaria deberán tener en cuenta los resultados a que ha llegado el sabio profesor de la Universidad de Gante.

Respecto a la moneda de plata, las cuestiones eran más sencillas. Sólo había que determinar los valores sucesivos del gros de plata

flamenco y, como consecuencia, del doble gros. Las cuentas del municipio de Gante emplean diversos sistemas de libras. M. van Werveke ha determinado para el siglo XIV sus valores respectivos en gramos de plata. Estas libras, libras parisis, libras de gros, libras de pago, libras esterlinas, etc., están todas basadas sobre el gros flamenco, moneda contante y sonante, y no sobre una unidad de cuenta como hasta ahora se creía. Este último resultado es de gran importancia teórica y práctica y cambia completamente las apreciaciones formuladas sobre ciertos fenómenos monetarios. Se trata de una adquisición científica cuya importancia traspasa los límites de la historia económica flamenca. El dinero de cuenta, del que tanto se han ocupado los tratadistas franceses, parece no tener más fundamento real que el que se atribuía al dinero de los documentos flamencos. La apreciación de las cuentas y presupuestos medievales quedará en adelante mucho mejor determinada.

Si pasamos al estudio analítico de los ingresos, podemos ordenarlos así: 1.º Rentas que provienen del dominio de la villa (rentas territoriales, arrendadas, propiedades). 2.º Rentas que provienen del poder público de las magistraturas urbanas (multas, etc.). 3.º Impuestos. 4.º Ingresos extraordinarios. A fines del siglo XIII el primer grupo se destina a gastos de administración, del segundo disponen libremente los escabinos y el tercero sirve para cubrir la deuda.

Las rentas territoriales que recaen sobre las tierras dadas a censo por la ciudad pueden ser cedidas a título oneroso. Estas tierras, además del censo que tienen que pagar a la ciudad, pueden ser gravadas por una especie de hipoteca, de renta vitalicia, en provecho de un tercero. Entre las tierras sometibles a censo figuran frecuentemente callejones que se destinaban para edificar lo mismo que las fincas rústicas.

Las rentas arrendadas provienen de propiedades comunales cuyos frutos se arrendaban lo mismo que los impuestos. De estas propiedades las hay que están en relación con la industria de paños, como el mercado de lanas o de hilos, cuyos productos pertenecieron primitivamente a la *gilda* de comerciantes. Entre las rentas arrendadas están también los derechos de corretaje sobre los trigos y el vino. En la explotación de las propiedades urbanas se deben incluir, entre otras, las tasas sobre caminos, percibidas para el sostenimiento de las calles, empedradas desde el siglo XIII; igualmente había tasas que gravaban los molinos de agua y las pesquerías; por último, el alquiler de los puestos de los mercados aportaba igualmente sumas de importancia.

Entre los ingresos que provienen del poder público de los magistrados municipales es preciso citar, al lado de las multas, las

tasas pagadas por los nuevos vecinos y los vecinos forasteros. La vecindad forana es una institución muy extendida en los Países Bajos y también en Alemania (*Pfahlbürger*); por ella ciertos personajes, que no residen de ordinario en la ciudad, sino en el campo, gozan, sin embargo, del derecho urbano, colocándose así en una evidente situación de privilegio respecto a las poblaciones rurales.

Entre los impuestos, la talla sólo duró hasta fines del siglo XIII. En Alemania sabemos que subsistió más. La evolución económica y social de este país va en esto, como en otras muchas cosas, retrasada con respecto a la de la Europa occidental: piénsese en el feudalismo, en el origen de las ciudades, etc. A este retraso, digámoslo de paso, hay que atribuirle toda la importancia que tiene. Cuántos sistemas históricos, todavía en vigor, cuántas clasificaciones no han sido construídas sobre hechos alemanes que, sin embargo, no reflejaban más que un estado histórico notablemente atrasado con relación al desenvolvimiento de otros países de Europa. Es extraño no nos hayamos apercebido de que muchas de las teorías, a menudo geniales, construídas por sabios alemanes, se prestan poco a la exportación, es decir, a ser aplicadas a las realidades de otros países. A nuestro juicio, esto es consecuencia de que los sabios alemanes no han podido experimentar, en cierto modo, sino sobre fenómenos de segunda fila, consecuencia ellos mismos de hechos anteriores y extraños a la especialidad a que se dedicaban. Penmos, al decir esto, en las teorías cada vez más abandonadas de von Below sobre el origen de la ciudad, donde a fuerza de buscar la explicación de ciertos hechos en un derecho municipal ya muy evolucionado, el gran historiador alemán ha perdido de vista con frecuencia las realidades económicas, sociales y demográficas, que son la condición previa y necesaria de la evolución jurídica posterior.

Pero cerremos este paréntesis y volvamos a los impuestos municipales de Gante. La exportación afectaba a los bienes que por determinadas circunstancias (casamiento fuera, partida, etc.) escapaban a la jurisdicción de los escabinos. La sisa o *maletote* era un impuesto sobre la producción, la importación y la venta en el interior de la ciudad. M. van Werveke nos presenta un estudio detallado de las materias imponibles y modalidades de percepción en el cual no podemos, desgraciadamente, seguirle. Constituye un verdadero modelo de cuidado y precisión. Únicamente con investigaciones parecidas sobre un gran número de ciudades podremos formarnos una idea exacta sobre ciertos aspectos interesantes de la política económica de los municipios medievales. Las tasas recaían igualmente sobre los cambiadores de moneda y los prestamistas.

Entre los ingresos extraordinarios podemos citar el impuesto sobre los tejedores, percibido en el siglo XIV, durante un período

de reacción contra los oficios, del mismo modo que las confiscaciones de bienes por motivos políticos. Hemos anotado ya que en ciertas circunstancias la ciudad recibía subsidios de particulares. Las abadías, villas o señoríos acordaban a veces ayudas análogas para trabajos públicos en los que estaban interesados. En las tablas que el autor nos presenta sobre la repartición de los ingresos, vemos que del total de éstos los impuestos representan un 87'2 por 100 en un momento dado y que rebasan el 80 por 100 durante casi todo el siglo XIV.

En lo que respecta a los gastos, están en primer lugar los de orden administrativo y, particularmente, los sueldos de los magistrados municipales. Sólo a partir del período democrático, es decir, del siglo XIV, los escabinos estuvieron remunerados. Lo mismo ocurre con los demás funcionarios municipales; ejemplo: los recaudadores. Había también dietas de viaje y de residencia, y lo que podríamos llamar gastos de representación (participación de la ciudad en ciertas festividades y procesiones). Los trabajos públicos juegan también un papel importante: construcción de edificios, pavimentación de calles, fortificaciones.

En calidad de gastos extraordinarios merecen figurar los subsidios pedidos por el conde para las necesidades de su política y gastos de guerra.

Lo mismo que para los ingresos, M. van Werveke nos presenta un cuadro de gastos. Se observará la poca fijeza en el reparto de éstos, lo que contrasta con lo que hemos dicho antes de los ingresos. Así, en el siglo XIV, los gastos de administración varían entre 13'6 por 100 y 66'1 por 100. Sucede lo mismo en las demás partidas.

Una materia muy interesante la constituyen los empréstitos. Tenemos que distinguir entre deuda flotante y deudas consolidadas contratadas por la ciudad. Entre las primeras figuran los empréstitos sin interés o empréstitos forzosos, y los empréstitos que pagan un interés. Entre los segundos las rentas vitalicias y territoriales.

Mientras el empréstito forzoso existe en Francia y en Alemania en el siglo XIII, no se encuentra vestigio en Gante antes del siglo XIV. Con frecuencia estos empréstitos no eran reembolsados.

En materia de empréstitos con interés se recurrió en el siglo XIII sobre todo a los famosos financieros de Arras. Cf. G. Bigwood: *Les financiers d'Arras. Contribution à l'étude des origines du capitalisme moderne* (*Revue belge de Philologie et d'Histoire*, t. III, 1924, págs. 465-508, 769-819; t. LV, 1925, págs. 109-119, 379-421). En la época de Jacque van Artevelde se acude, sobre todo, a financieros de Gante. Los capitalistas italianos no juegan gran papel en las

finanzas de Gante. Se conocen, sin embargo, empréstitos hechos a los Peruzzi, a los Bardi y a otros financieros. Un italiano, Simón de Mirabello, señor de Halen, residente de antiguo en los Países Bajos, facilitó numerosos empréstitos a la ciudad. Una forma especial de crédito, que hemos visto utilizada también en Gante, era la compra de mercancías con pago diferido. Cf. G. Bigwood: *Le régime juridique et économique du commerce de l'argent dans la Belgique du moyen âge*, t. I (Bruxelles, 1921, *Mem. de l'Acad. royale de Belgique*, págs. 132 y sigs.).

Las rentas vitalicias están en uso en las ciudades de la Europa occidental a partir del siglo XIII. En Gante los escabinos las vendieron durante dos períodos, de 1275 a 1290 y de 1346 a 1356. Se compraban, generalmente, a un precio que correspondía alrededor de ocho veces el valor nominal. Los títulos de rentas territoriales fueron emitidos en Gante una vez hacia 1288. Estos títulos estaban redactados en francés.

Cada año se hacía un balance de cuentas. Los déficits eventuales debían ser cubiertos por los recaudadores o por terceros. Para evitar el desequilibrio entre los ingresos y los gastos, una parte de éstos, aunque estaban inscritos en las cuentas, no se pagaban. Del mismo modo los ingresos venideros eran frecuentemente anotados sobre la cuenta en curso. Hubiéramos querido seguir más detalladamente la técnica de la contabilidad municipal. Pero un estudio de esta naturaleza nos llevaría demasiado lejos. No obstante, podemos hacernos una idea del interés que tendría por el trabajo recientemente aparecido de M. J. De Roover: *Coup d'oeil sur l'histoire des comptes en Belgique depuis le moyen âge jusqu'à la révolution brabançonne* (*Revue Belge des sciences commerciales*, núm. 149, mayo 1932).

La última parte del libro de M. van Werveke comprende una historia detallada de la administración financiera de Gante. La exposición es menos sistemática, siguiendo más que nada el orden cronológico. El interés es más local a causa de la relación constante, y necesaria por otra parte, que establece entre la historia financiera y la historia particular de la ciudad. No seguimos al autor en su minucioso trabajo, aunque creemos interesante anotar las conclusiones a que ha llegado. Sólo hacia 1400 logra Gante, al igual que las demás ciudades de Flandes, equilibrar su sistema financiero, y su estabilidad queda asegurada para varios siglos. Mientras que al principio todo es división (recuérdese lo que antes dijimos de los orígenes de las finanzas urbanas) se acaba por una concentración. A esta centralización de los recursos corresponde una descentralización del control. La ciudad aparece cada vez más como un agregado de diferentes grupos sociales y gobernada por mandata-

rios de éstos. Esta consecuencia de la concepción medieval de la democracia hace sentir también sus efectos en la gestión financiera. Tanto en la composición de los escabinos como en la del cuerpo de recaudadores se hace valer el principio federativo.

Atrayendo la atención sobre los recursos económicos de una ciudad de la importancia de Gante, M. van Werveke ha escrito una obra verdaderamente nueva; porque si se tienen en cuenta cada vez más los móviles económicos y sociales de los fenómenos históricos, debemos reconocer que las causas de orden pecuniario solemos muy a menudo dejarlas en la sombra. El aspecto financiero, capital en la vida moderna, ha quedado siempre muy reducido en las investigaciones históricas.

La obra lleva al final un apéndice explicativo de algunos términos técnicos y una colección de piezas justificativas; acompaña también una bibliografía seleccionada y un índice metódico.

Terminamos esta reseña excusándonos de su longitud. Si hemos analizado tan al detalle la obra hasta el punto de presentar casi un resumen de la misma, es porque hemos creído de interés dar a conocer a nuestros colegas españoles un libro que estimamos es de los más notables en la materia, pero que resultaba apenas accesible por razones lingüísticas. Esperamos que el esquema que presentamos dejará ver la solidez del trabajo y que acaso no carezca de interés para el que quiera emprender un estudio análogo sobre municipios españoles cuya historia, todavía desconocida, no puede menos de guardar sorpresas y descubrimientos interesantes para el estudio comparado de las sociedades europeas.

CHARLES VERLINDEN.

SCHULZ (F.): *Prinzipien des Römischen Rechts*, München und Leipzig, 1934.

No deja de ofrecer bellísimas sugerencias la obra de Schulz al estudioso de la Historia del Derecho. A decir verdad, el curso de conferencias cuya expresión ahora se ofrece en este pequeño volumen no acusan nada nuevo en cuanto a contenido, pero el autor ha cambiado tan acertadamente el ángulo visual en su estudio, que por sabidas que parezcan sus formulaciones, manifiestan siempre un carácter de novedad y originalismo que hace de su lectura un verdadero placer. Los "principios" a que se alude en el título son, más concretamente, los fundamentos, las notas características que, como resultado de un total estudio del Derecho romano, podrían darse como signos esenciales de su conformación. Estos "princi-